

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

164**MADRID NÚMERO 32****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don David Atienza Marcos, secretario judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 959 de 2012, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Sharon Medina López, frente a don Javad Mozaffaru Fagimi y “Post Courier, Sociedad Limitada”, sobre despidos/ceses en general se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva

Se acuerda subsanar el defecto advertido en decreto de admisión a trámite de 31 de enero de 2013, consistente en un error en la fecha de señalamiento a juicio, en los siguientes términos:

“Se señala para el acto de conciliación, si resultara procedente y, en su caso, juicio, en única convocatoria, la audiencia del día 1 de marzo de 2013, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Princesa, número 3, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y, en su caso, a los demás interesados de copia de la demanda y documentos aportados”.

Contra esta resolución no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de los recursos que procedan, en su caso, contra la resolución a la que se refiere la aclaración, cuyos plazos comenzarán a computarse el día siguiente a la notificación de este decreto.

Así lo acuerdo y firmo.—Doy fe, el secretario judicial, don David Atienza Marcos.

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, doy fe.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en legal forma a don Javad Mozaffaru Fagimi y “Post Courier, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de febrero de 2013.—El secretario judicial (firmado).

(03/4.359/13)

